

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 130-2024
07 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/056-2024** seguido contra el buque de mediana escala de nombre **PANAMAR I**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura con fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/GE/055-2024
04 de octubre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de gran escala de nombre **PANAMAR I**, con licencia número **PAL-10-A**, licencia de radio número **HO2925**, **propiedad de COMERCIALIZADORA DE MARISCOS PANAMEÑOS, S.A.**, con **RUC. 155651204-2-2017 DV.77**, por presuntamente infringir las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994 y presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones graves descritas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1-B de 28 de enero de 1994, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, Resolución ADM/ARAP No. 030 de 19 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del buque **PANAMAR I**, el señor **RAMÓN GUSTAVO ZÚÑIGA ECHEVERRÍA**, el día siete (07) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día catorce (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 07 de octubre
de 2024, siendo las
08:00 am de la
mañana.


Firma



Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de _____, siendo las
_____ de la
_____.

Firma

